



vista nocturna de la ciudad de Duesseldorf.

brecompensación de los abonos ya mencionados. La deducción regresiva por depreciación a efectos tributarios queda fuera de vigor.

Otra novedad en el derecho tributario alemán es la creación de un impuesto por la deslocalización de la actividad empresarial en el extranjero.

Una de las medidas más complejas e importantes de la reforma es la figura de la "barrera de deducción" por gastos de intereses pagados que sustituirá la figura de los límites en la deducción por intereses atribuibles a la financiación con fondos ajenos. Esta barrera impositiva se aplica no sólo a sociedades sino también a otros contribuyentes. La idea general de esta nueva figura es que el gasto neto por intereses pagados sólo se podrá deducir hasta un máximo del 30% del EBITDA anual.

Para minimizar los efectos negativos se respeta una barrera de 1 millón. Como regla general, el principio de la barrera de deducción no se aplicará cuando la empresa en cuestión no forme parte de un consorcio o cuando formando parte de un consorcio, su cuota de capital propio no es peor que la del consorcio.

En relación a la contribución industrial, el sistema que se utilizaba hasta ahora para calcular la base imponible, queda derogado y sustituido por una suma del 25% de los intereses pagados y de los demás componentes de la financiación de la empresa. De esa forma al rendimiento empresarial se sumará un 25% de los intereses pagados por la empresa. Entre ellos los intereses pagados

por alquiler o leasing. En este caso, en el alquiler/leasing de bienes muebles estos están sometidos a un gasto de financiación del 20%, para los bienes inmuebles el gasto de financiación es de un 75% y para los bienes no materiales, un 25% de cada pago efectuado. Después de haber retirado estos porcentajes como gasto de financiación, se sumaría de nuevo el 25% del gasto al rendimiento empresarial.

La carga total de esas sumas parece mínima, sin embargo influye en las ventajas tributarias de las que disfrutaban las empresas en las financiaciones para leasings y alquileres. A parte de dichas financiaciones, se ven afectadas por este 25% las partes de la financiación en la venta de títulos. Con esta nueva figura las ventajas financieras que ofrecía el factoring quedarán casi por completo eliminadas.

Además de lo anterior, también se han modificado las disposiciones relativas al uso de la deuda acumulada. En general, el legislativo alemán opera siguiendo la actual línea política, que prevé una reducción en el tipo de gravamen al mismo tiempo que un aumento de la base imponible.



Puerta de Brandeburgo, Berlín.